

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL</p>	<p><b>CÓDIGO:</b> CSJCF-GD-F04</p>	
	<p><b>ACUSE DE RECIBIDO:</b> ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p><b>VERSIÓN:</b> 2</p>	

## Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

### Acuse de Recibido

**FECHA:** Lunes 18 de Enero del 2021

**HORA:** 2:38:04 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 2 archivos suscritos a nombre de; Luz Mery Mozo Herrera, con el radicado; 202000292, correo electrónico registrado; jescobarg@dian.gov.co, dirigidos al JUZGADO 4 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivos Cargados
1102424485904.pdf
FormatoNotarias.pdf

**CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20210118143804-9461**

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

**Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales**  
División de Gestión de Recaudo y Cobranzas

Oficio No. 110242448 - 5904

Manizales, 28 de diciembre de 2020

Dr(a).

**Víctor Alfonso García Sabogal**  
**Juzgado Cuarto de Familia**

Cra. 23 No. 21-48 oficina 418 Edificio Palacio de Justicia Fanny González Franco  
Manizales  
Caldas

**Referencia:** oficio Radicado en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales No. 2020-00292 del 12/9/2020 (mm/dd/aa).

Proceso: Liquidación de Herencia

Con el fin de dar trámite a la SUCESIÓN informada del(los) causante(s):

**LUISA JULIA GONZALEZ DE COCA**  
**Cedula: 23477511**

Respetuosamente informo lo siguiente:

Las declaraciones presentadas después del fallecimiento del causante deben ser firmadas por persona autorizada la cual debe figurar en el registro único tributario RUT del causante.

Revisado los documentos se puede constatar que la señora LUISA JULIA GONZALEZ DE COCA fallece el día 23 de junio de 2020 y la declaración de renta año gravable 2019 fue presentada con posterioridad el día 14 de octubre de 2020; así mismo la fecha de la última actualización del RUT es del 30 de julio de 2019.

Basado en lo anterior se evidencia que la firma de la declaración de renta año gravable mencionada no es de persona autorizada en el RUT como Administradora de Bienes de la Sucesión, por lo tanto, se incurre en lo establecido en el artículo 580 numeral "d" del estatuto tributario:

Artículo 580. declaraciones que se tienen por no presentadas

d. Cuando no se presente firmada por quien deba cumplir el deber formal de declarar, o cuando se omita la firma del contador público o revisor fiscal existiendo la obligación legal.

Por lo anterior el Notario debe emitir un certificado o nota secretarial (ver adjunto del formato). Con este formato la persona designada por el notario se debe acercar a la Dirección de Impuestos y Aduanas y actualizar el RUT del(la) causante con el objetivo de que aparezca el designado como administrador de bienes de la Herencia; con esta calidad debe volver a presentar la declaración de renta del año gravable mencionado con sanción de extemporaneidad, intereses de mora si es el caso y firmada.

Una vez presentada la(s) declaración(es) favor informar a este despacho con copia(s) de la misma(s).

Cordialmente,

**MAURICIO GAMEZ CAICEDO**  
Jefe G.I.T. Gestión de Cobranzas (A)

Proyectó: **Henry Silva Villa**

NOTARIA Y/O JUZGADO (Numero de la Notaria y/o juzgado)

El Suscrito(a) Notario(a) y/o Juez (Numero de la notaria y/o  
Juzgado),

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 literal C Numeral 4 del decreto 2460 de Noviembre 7 de 2013.

### **CERTIFICA**

Que ante esta notaria y/o Juzgado se encuentra en curso la sucesión del causante (Nombre y cedula del causante), cuyos herederos son: (Nombre y Número de Documento de todos los herederos), los cuales han designado como heredero con administración de bienes a (Nombre y Documento de Identificación de uno de los herederos, **el que hayan designado**)

Para constancia se firma en (Ciudad de la Notaria) a los (Fecha del Acto)

FIRMA DEL NOTARIO